



DECRETO N° 1291

NEUQUÉN, 14 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12405-M-05, originado en el Formulario Para Trámite de Oficios Informe N° 1930/05, por el cual la Dirección de Procuración eleva al Programa Jurídico Tributario Oficio correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ESQUIVEL PAULA CECILIA S/APREMIO**" (Expte. 319168/05), en trámite por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos N° Uno, Secretaría Uno; y

CONSIDERANDO:

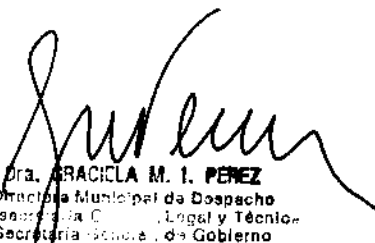
Que a través del mismo se solicita proceder a la reserva presupuestaria de la suma de \$ 163.-, en concepto de capital, con más la suma de \$ 300.- presupuestada provisoriamente para intereses, gastos y costas;

Que el Programa Jurídico Tributario, remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, solicitando que se verifique si existe partida presupuestaria para el pago de los honorarios regulados en dichas actuaciones a favor de la Dra. Adriana B. Stuller;

Que por Pase N° 647/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Administración de los Ingresos", Actividad: "Gestión de Cobranzas de Tributos en Mora", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para pagar los honorarios regulados en los autos mencionados; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5090;

Que por Pase s/n, el Programa Jurídico Tributario eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago de los honorarios profesionales a la Dra. Adriana B. Stuller por la suma de \$ 463,00;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Administración de Ingresos Públicos y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnico
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ESQUIVEL PAULA CECILIA S/APREMIO"** (Expte. 319168/05), en trámite por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos N° Uno, Secretaría Uno, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 463.-)**, en concepto de honorarios profesionales a favor de la **Dra. ADRIANA B. STULLER**; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Jurídico Tributario a fs. R6 del Expediente OE N° 12405-M-05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso de Acción: "Administración de los Ingresos", Actividad: "Gestión de Cobranzas de Tributos en Mora", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones al Programa Jurídico Tributario, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1547</u>
Fecha: <u>26</u> / <u>12</u> / <u>05</u>